

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NÚMERO GES 08/2024-14

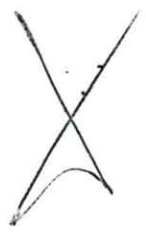
(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-7-2024)

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META "MUCPAZ-MF-2 FORTALECIMIENTO A REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, FORMACIÓN COMO REPLICADORA Y UN FORO PÚBLICO", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, Y QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, PITAYA ÁRIDA, RED DE MUJERES APOYANDO MUJERES, A.C., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. KARLA JANETH LUGO INZUNZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

- I.1 QUE ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I, Y 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 1, Y 3, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,609 DEL VOLUMEN VII, LIBRO I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214 EN EL ESTADO DE SINALOA, DR. MARCO CÉSAR GARCÍA BUENO, EL C. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-7-2024 DE CARÁCTER FEDERAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y EL ARTÍCULO 35 DE SU REGLAMENTO.
- I.4 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE NÚMERO 24211112001042681132058217P02000300, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ESTADO DE SINALOA.
- I.5 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO

  
  
*Karla Janeth Lugo Inzunza*



FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GES810101517.

- I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 581, VOLUMEN II, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2023, PROTOCOLIZADA POR LA LICENCIADA SUSANA AURORA ARMIENTA MADRID, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 246 EN EL ESTADO DE SINALOA, DENOMINADA PITAYA ÁRIDA, RED DE MUJERES APOYANDO MUJERES, ASOCIACIÓN CIVIL (A.C.), CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, APOYO EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LO ESPECÍFICO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LO PARTICULAR.
- II.2 LA C. KARLA JANETH LUGO INZUNZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN II.1, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAR230814UZ4.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, LO QUE ACREDITA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

POR LO QUE REFIERE A OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); MEDIANTE OFICIO MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON EMPLEADOS, POR LO QUE NO TIENE OBLIGACIONES DE DICHA NATURALEZA.

- II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE JESUS G ANDRADE, NÚMERO EXTERIOR 570, NÚMERO INTERIOR DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 80000, CULIACÁN, SINALOA.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS Ó LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META "MUCPAZ-MF-2 FORTALECIMIENTO A REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, FORMACIÓN COMO REPLICADORA Y UN FORO PÚBLICO".

EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL ANEXO I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PART./ SUBPART.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META: "MUCPAZ-MF-2 FORTALECIMIENTO DE REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, FORMACIÓN COMO REPLICADORA Y UN FORO PÚBLICO", CON CARGO AL PROYECTO FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2024				
1.1	SERVICIO	1	MUCPAZ 2.1 ACOMPAÑAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE AL MENOS TRES PLANES DE ACCIÓN COMUNITARIA ELABORADOS EN EL AÑO ANTERIOR, LOS CUALES DEBEN CONTENER LOS COMPONENTES DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, RECUPERACIÓN, APROPIACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE HABITAR EL ESPACIO, MEDIANTE UN PROCESO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS INTEGRANTES DE LA RED MUCPAZ, DE CONFORMIDAD DE SU PROPUESTA TÉCNICA	180,000.00	180,000.00
1.2	SERVICIO	1	MUCPAZ 2.2 REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DE LAS REDES MUCPAZ, SEGÚN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA, CONSIDERANDO LAS CARTAS DESCRIPTIVAS SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO "PASO A PASO: GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REDES MUCPAZ", DE CONFORMIDAD DE SU PROPUESTA TÉCNICA	80,000.00	80,000.00
1.3	SERVICIO	1	REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LAS INTEGRANTES DE LA RED MUCPAZ PARA FORMARLAS COMO REPLICADORAS, TOMANDO COMO REFERENCIA LA "GUÍA BÁSICA PARA LA FORMACIÓN Y ACCIÓN DE MULTIPLICADORAS DE PAZ" Y EL "MANUAL DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES". ESTE PROCESO DEBERÁ LLEVARSE A CABO CON AL MENOS 20 MUJERES PROVENIENTES DE DISTINTAS REDES, DE CONFORMIDAD DE SU PROPUESTA TÉCNICA	80,000.00	80,000.00

**CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14**

1.4	SERVICIO	2	PAGO DE TRASLADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS DE UNA O MÁS INTEGRANTES DE ALGUNA RED MUCPAZ PARA SU ASISTENCIA AL ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ, CONVOCADO POR EL INMUJERES. EN CASO DE TRASLADAR A MÁS DE UNA INTEGRANTE, PREFERENTEMENTE, ÉSTAS DEBERÁN PERTENECER A DIFERENTES REDES, DE CONFORMIDAD DE SU PROPUESTA TÉCNICA	25,000.00	50,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>390,000.00</b>
I.V.A.					-
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 390,000.00</b>

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META MUCPAZ-MF-2 FORTALECIMIENTO A REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, FORMACIÓN COMO REPLICADORA Y UN FORO PÚBLICO”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME AL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DEL PRIMER INFORME PARCIAL; PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE;
- 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS SEGUNDOS INFORMES PARCIALES; Y
- 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS INFORMES FINALES Y DOCUMENTACIÓN META CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL

*[Handwritten signature]*

*Karla Jimenez Lopez Jimenez*

*[Handwritten signature]*

**CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14**

PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDA Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES QUE SE UBICAN EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (PALACIO DE GOBIERNO), CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACÁN, SINALOA; ASÍMISMO, DEBERÁ SER ENVIADA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA AL CORREO r.financieros.semujeres@sinaloa.gob.mx

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL I.V.A. CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO ENTREGADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LA SIGUIENTE TABLA:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FORMATO DE ENTREGA
PROPUESTA TÉCNICA Y CARTA DESCRIPTIVA	SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024	1 PDF Y 1 WORD, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXO 1)
MATERIALES DE AUDIO, GRÁFICOS, AUDIOVISUALES, ETC.	SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024	DIGITAL
INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, INCLUYENDO LOS RESULTADOS DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN COMUNITARIA, LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS AUTORIDADES, LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS. SE DEBE ADJUNTAR LOS PLANES DE ACCIÓN COMUNITARIA.	PARCIALES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  11 DE OCTUBRE DEL 2024	1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXOS 1, 2, 3, Y 6).
INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN, INCLUYENDO UN APARTADO DE PRINCIPALES HALLAZGOS Y OBSTÁCULOS		1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXOS 1, 2, 3 Y 6).

*Karla Jimena Lopez Jimenez*

**CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14**

IDENTIFICADOS, ASÍ COMO MEMORIA FOTOGRÁFICA.		
INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN, INCLUYENDO UN APARTADO DE PRINCIPALES HALLAZGOS Y OBSTÁCULOS IDENTIFICADOS, ASÍ COMO MEMORIA FOTOGRÁFICA.		1 PDF Y 1 WORD POR PRODUCTO, LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXOS 1, 2, 3 Y 6):
INFORME GENERAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL ENCUENTRO		
MATERIALES AUDIOVISUALES Y EDITORIALES REALIZADOS.		1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO (ANEXO 5)
INFORME GENERAL (DOCUMENTO META)	11 DE NOVIEMBRE DE 2024	1 PDF Y 1 WORD LETRA MONSERRAT INTERLINEADO 1.5, INCLUIR ÍNDICE AUTOMÁTICO

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO I DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-84-W53-925002997-N-7-2024 Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, MIENTRAS QUE LA ENTREGA DE LOS INFORMES Y DOCUMENTACIÓN META SERA ENTREGADA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, QUE SE UBICAN EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (PALACIO DE GOBIERNO), CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACÁN, SINALOA.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN, SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARÁ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y FINALIZARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHO SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO

*Karla Tamith Guyo Guzman*

HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

**GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON LA CARTA GARANTÍA QUE FUE PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-84-W53-925002997-N-7-2024; EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA GARANTÍA SERA POR EL TIEMPO QUE DURE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**NOVENA. GARANTÍAS**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DENTRO DE

*Handwritten signature and vertical text:*  
Kale Janteth Leg...  
7

LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO A LA DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO, CON RFC AAAS6003043S9, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA

**DEPENDENCIA O ENTIDAD**", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5 CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA . EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I , PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 0.116% (PUNTO DIECISÉIS POR CIENTO) POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS DOS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5 CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.**

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-7-2024.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERÉSES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14

POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA

**DEPENDENCIA O ENTIDAD**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA **DEPENDENCIA O ENTIDAD**" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL **PROVEEDOR**", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA **DEPENDENCIA O ENTIDAD**", "EL **PROVEEDOR**" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

"**LAS PARTES**" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"**LAS PARTES**" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

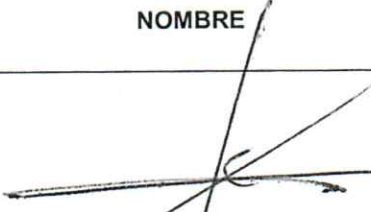

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.2.

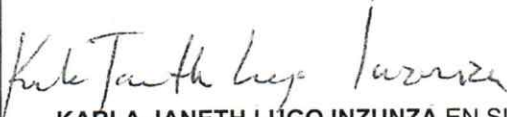
**CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14**

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DÍA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2024.

**POR:  
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	VIEJ800314H49
 DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES	AAAS6003043S9

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 KARLA JANETH LUGO INZUNZA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PITAYA ÁRIDA, RED DE MUJERES, APOYANDO MUJERES, A.C. .	PAR230814UZ4

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NÚMERO GES 08/2024-14

ANEXO I (UNO)

4. Objetivos

OBJETIVOS DEL PROYECTO 2024:

OBJETIVO GENERAL: Promover acciones de atención y prevención a nivel local que contribuyan a erradicar el embarazo infantil y adolescente, desde la creación de entornos seguros y en paz, garantizando el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos en municipios con alta incidencia de embarazos en adolescentes, e impulsando la reconstrucción del tejido social a nivel comunitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el desarrollo humano y las oportunidades de las adolescencias.
- Crear entornos que favorezca la toma de decisiones libres, acertadas y en paz sobre sus proyectos de vida de las Mujeres, niñas y adolescentes.
- Incentivar la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz
- Incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Brindar educación integral en sexualidad (EIS).

**MUCPAZ- MF-2 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCION COMUNITARIA, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, FORMACIÓN COMO REPLICADORA Y UN FORO PÚBLICO.**

I. OBJETIVO DE LA META:

Fortalecer las redes de mujeres creadas en años anteriores, acompañándolas en su proceso de capacitación e implementación de los planes de acción.

*Handwritten signature and vertical text:*  
Kerla Tzucith Cango Lanza

*Handwritten signature*

**OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:**

Promover la participación en los procesos de construcción de paz de las mujeres en localidades con altos índices de violencia e incentivar la colaboración comunitaria para la creación de espacios seguros

**Objetivos Específicos de la Consultoría:**

- Fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz
- Afianzar la participación ciudadana de las mujeres en sus localidades mediante estrategias de gestión interinstitucional
- Propiciar espacios seguros a través del fortalecimiento de habilidades para la vida
- Promover la participación de mujeres en la construcción de paz en eventos nacionales

RED DE MUJERES  
APOYANDO MUJERES

**5. Metodología propuesta para la implementación de las actividades**

Acompañar en la implementación de al menos tres Planes de acción comunitaria elaborados en el año anterior, los cuales deben contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.

Dentro de este acompañamiento se deberá llevar a cabo un evento con autoridades locales de presentación de al menos tres Planes de acción comunitaria, donde se expongan las principales acciones propuestas y las necesidades de acompañamiento institucional; así como la construcción de compromisos de las autoridades.

Asimismo, se debe considerar llevar a cabo reuniones con autoridades locales con atribuciones vinculadas con las acciones planteadas en los planes de acción comunitaria presentados en el evento realizado, a fin de dar seguimiento a los compromisos.

- o Identificar los Planes de acción comunitaria 2023
- o Elaborar estrategia de vinculación del Plan de acción comunitaria con la Red 1
- o Realizar reunión de presentación de Plan de acción comunitaria de la Red 1 hacia la construcción de compromisos y calendario de seguimiento
- o Realización de reuniones con autoridades locales para el seguimiento de los compromisos con la Red 1
- o Elaborar estrategia de vinculación del Plan de acción comunitaria con la Red 2
- o Realizar reunión de presentación de Plan de acción comunitaria de la Red 2 hacia la construcción de compromisos y calendario de seguimiento
- o Realización de reuniones con autoridades locales para el seguimiento de los compromisos con la Red 2
- o Elaborar estrategia de vinculación del Plan de acción comunitaria con la Red 3
- o Realizar reunión de presentación de Plan de acción comunitaria de la Red 3 hacia la construcción de compromisos y calendario de seguimiento
- o Realización de reuniones con autoridades locales para el seguimiento de los compromisos con la Red 3

*Karla Trenchard / 42 en 2a*

1 carta descriptiva de reunión de presentación de Plan de acción comunitaria.

Productos: Minuta con compromisos y calendario de seguimiento

**Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".**

RED DE MUJERES  
APOYAN ● O MUJERES  
**Elaboración de estrategia de capacitación con base a los planes de acción comunitaria**

- Implementación del proceso de capacitación con la Red MUCPAZ 1
  - Concertación de calendario y logística
  - Desarrollo de capacitación
- Implementación del proceso de capacitación con la Red MUCPAZ 2
  - Concertación de calendario y logística
  - Desarrollo de capacitación
- Implementación del proceso de capacitación con la Red MUCPAZ 3
  - Concertación de calendario y logística
  - Desarrollo de capacitación

1 carta descriptiva del proceso de capacitación por Red MUCPAZ

**Realizar un proceso de capacitación dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ para formarlas como replicadoras, tomando como referencia la "Guía básica para la formación y acción de multiplicadoras de Paz" y el "Manual de estrategias para el fortalecimiento de capacidades". Este proceso deberá llevarse a cabo con al menos 20 mujeres provenientes de distintas Redes**

- Elaboración de estrategia de capacitación de replicadoras con base a la Guía y Manual de estrategias
- Implementación del proceso de capacitación de 20 replicadoras de las Redes MUCPAZ
  - Concertación de calendario y logística
  - Desarrollo de capacitación

1 carta descriptiva del proceso de capacitación para replicadoras

APOYANDO MUJERES

Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres. En caso de trasladar a más de una integrante, preferentemente, éstas deberán pertenecer a diferentes Redes.

- Seguimiento de la convocatoria al Encuentro Nacional de MUCPAZ
- Concertación de integrante de las MUCPAZ a asistir al Encuentro
- Participación de MUCPAZ en encuentro

APOYANDO MUJERES

6. Cronograma de Actividades

Actividad y Metodología	Septiembre				Octubre				Noviembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.1. Identificar los planes de acción comunitaria 2023												
1.2. Elaborar estrategia de vinculación Red 1												
1.2.1 Reunión de presentación del plan de acción comunitaria Red 1												
1.2.2 Reuniones con autoridades locales para el seguimiento de los compromisos Red 1												
1.2.3 Realización de evento público para la presentación del plan de acción Red 1												
1.3 Elaborar estrategia de vinculación Red 2												
1.3.1 Reunión de presentación del plan de acción comunitaria Red 2												
1.3.2 Reuniones con autoridades locales para el seguimiento de los compromisos Red 2												
1.3.2 Realización de evento público para la presentación del plan de acción Red 2												
1.4 Elaborar estrategia de vinculación Red 3												
1.4.1 Reunión de presentación del plan de acción comunitaria Red 3												
1.4.2 Reuniones con autoridades locales para el seguimiento de los compromisos Red 3												
1.4.3 Realización de evento público para la presentación del plan de acción Red 3												
2. Capacitación para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ												
• Un taller para cada municipio												
Entrega de informe parcial												
3. Capacitación a las integrantes de las Redes MUCPAZ para formarlas como replicadoras												
• Foro de reunión en Culiacán de las redes de los tres municipios Navolato, Culiacán y Mazatlán, para el taller como replicadoras del proceso MUCPAZ												
4. Participación de al menos una integrante de las Redes MUCPAZ en el encuentro nacional de Mujeres Constructoras de Paz												
Entrega de documento meta												

parte junta local Navolato

APOYANDO MUJERES

7. Cartas descriptivas

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1 (por 3 veces en cada municipio)				
<b>Nombre del taller/capacitación:</b> Reunión de acompañamiento en la ejecución de los planes de acción de las redes de Mujeres Constructoras de Paz en Culiacán						
<b>Nombre de la/el facilitador:</b> América Armenta						
<b>Perfil de las/os participantes:</b> Mujeres Integrantes de las Redes MUCPAZ creadas en años anteriores, autoridades de los institutos Municipales de las Mujeres que forman parte de las Redes MUCPAZ						
<b>Objetivo General:</b> Acompañar y garantizar la implementación de planes de acción creados en años anteriores por las Redes MUCPAZ						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	América Armenta	Autoridades municipales e integrantes de las Redes MUCPAZ	Expositiva	Presentación PP	15 min
Que el grupo se conozca	Actividad de presentación	América Armenta	Autoridades municipales e integrantes de las Redes MUCPAZ	Dinámica de integración	Presentación PP	30 min
El grupo analiza en plan de acción desde el inicio e identifica las fases de implementación	Lectura y análisis conjunto del plan de acción	América Armenta	Autoridades municipales e integrantes de las Redes MUCPAZ	Expositiva, lúdica	Presentación PP	40 min
El grupo comparte los diferentes puntos para la implementación de los planes de acción	Autoridades en la materia, puntos a destacar como mínimo a implementar y recursos humanos	América Armenta	Autoridades municipales e integrantes de las Redes MUCPAZ	Expositiva, lúdica	Presentación PP y rotafolios pizarra para escribir las ideas	30 min
<b>Receso</b>						25 min
El grupo hace observaciones generales para convertirla en acciones de implementación	Ejecución del plan de acción	América Armenta	Autoridades municipales e integrantes de las Redes MUCPAZ	Expositiva, lúdica	Presentación pp	40 min
El grupo consensa un calendario de actividades para la implementación	Puesta en común y consenso de calendario de actividades	América Armenta	Autoridades municipales e integrantes de las Redes MUCPAZ	Expositiva, lúdica	Presentación pp	40 min
Cierre reflexivo	A dónde queremos llegar y qué compromisos se llevan	América Armenta	Autoridades municipales e integrantes de las Redes MUCPAZ	Diálogo lúdico		20 min
<b>Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:</b> Las personas participantes tendrán un formato de evaluación al iniciar la sesión, así como uno después de haber analizado los avances en la implementación de los planes de acción.						<b>TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)</b> 4:00 hrs 240 min

MUJERES  
DE

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 2				
<b>Nombre del taller/capacitación:</b> Capacidades Organizativas y de Gestión / Revisión de los conceptos de paz, violencia y género						
<b>Nombre de la/el facilitador:</b> Andrea Luna						
<b>Perfil de las/os participantes:</b> Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.						
<b>Objetivo General:</b> Retomar los conceptos que han abordado en talleres previos sobre paz, violencia y género que son esenciales para la realización de Planes de Acción y la Construcción de Paz						

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Presentación de las participantes e introducción al tema	Bienvenida a las asistentes, presentación del taller y expectativas de este, acuerdos grupales.	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Expositiva	Presentación PP	15 min
Definiendo el concepto de paz	Definiendo el concepto de paz, paz positiva y paz negativa, niveles de paz	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Expositiva, participativa	Presentación PP, hojas blancas, bolígrafos, cartulinas	90 min
Entendiendo la violencia	Concepto de violencia, identificar situaciones de violencia, tipos de violencia, violentómetro	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Expositiva, participativa, lúdica	Presentación PP, Hojas blancas cortadas, bolígrafos, rafia, pizas	120 min
<b>Receso</b>						30 min

**CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14**

MUJERES Mujeres	El género	Revisión de conocimientos previos sobre conceptos sexo, género y cuerpo sexuado. Socialización del género: rol y estereotipo sexual, identidad de género, violencia basada en género, sexualidad, perspectiva de género y derechos humanos Violencia de género	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Expositiva, participativa	Presentación PP, cartulinas	90 min
	Los procesos de pacificación	Introducción a los procesos de pacificación Cartografía social	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Lúdica	Rotafolio	120 min
	Cierre activo reflexivo	A dónde queremos llegar y qué compromisos se llevan	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Diálogo		15 min
<b>Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:</b>  Dentro de la apertura del taller se hará un sondeo sobre el temario para entender el punto de partida del grupo (siendo éstos talleres de continuación) y el círculo de cierre funcionará para determinar si dentro de sus reflexiones personales las participantes integran satisfactoriamente los conceptos revisados de manera natural (apropiación de la información).							<b>TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)</b>  8 hrs/ 480

MUCPAZ Mujeres	<b>CARTA DESCRIPTIVA</b>	No. de Sesión 2 de 2
<b>Nombre del taller/capacitación:</b> Capacidades Organizativas y de Gestión / Elaboración de Planes de Acción y Planes de Seguimiento		
<b>Nombre de la/el facilitador:</b> Andrea Luna		
<b>Perfil de las/os participantes:</b> Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.		
<b>Objetivo General:</b> Trabajar en conjunto la creación de Planes de Acción que aborden las problemáticas que la red identificó dentro de su comunidad en la sesión anterior.		

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Presentación de las participantes e introducción al tema	Bienvenida a las asistentes, presentación del taller y expectativas de este, acuerdos grupales.	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Expositiva	Presentación PP	15 min
Qué es la construcción de paz	Reflexión colectiva en torno a los Ámbitos de la Construcción de paz siguiendo las preguntas guía de la GUÍA PASO A PASO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REDES - MUCPAZ	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Diálogo participativo		30 min
Retomar los resultados de la sesión anterior	Revisión de las conclusiones y problemáticas señaladas en la cartografía social	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Expositiva, participativa	Presentación PP	10 min

Kasha Jarama Laya Inzunza

**CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14**

ETAPA I de un Plan de Acción Comunitaria	Definición de Plan de Acción, Jerarquización de Problemáticas, Construcción de propuestas, Definición de Objetivos y deconstrucción de necesidades (¿Qué necesita pasar para que se cumpla un objetivo?)	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Participativa	Presentación PP, Rotafolio	120 min
<b>Receso</b>						30 min
ETAPA II de un Plan de Acción Comunitaria	Propuestas de trabajo y responsables, Calendarización de Objetivos, Guía de relación con instancias e Instituciones	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Participativa	Presentación PP, Rotafolio, Estambre, Post-its	90 min
ETAPA III de un Plan de Acción Comunitaria (Plan de Seguimiento)	Seguimiento a solicitudes, identificación de problemáticas y barreras dentro de los planes, revisión y redefinición del Plan de Acción, Rutas Alternas	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Participativa	Presentación PP, Rotafolio	90 min
Herramientas útiles para la gestión	Elaboración de minutas, elaboración de presupuestos, lenguaje assertivo	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Expositiva	Presentación PP, Rotafolio	80 min
Cierre activo reflexivo	Revisión de dudas, a dónde queremos llegar y qué compromisos se llevan	Andrea Luna	Mujeres y/o adolescentes que forman parte de una red de MUCPAZ o viven dentro de la comunidad donde esta se localiza.	Diálogo		15 min
<b>Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:</b> Comparación del progreso que ha tenido la red tanto en la elaboración de Planes de Acción con respecto a talleres anteriores (siendo éstos talleres de continuación) como en la ejecución de éstos.						<b>TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 8 hrs/ 480 min</b>

<b>CARTA DESCRIPTIVA</b>		No. de Sesión 1 de 2
<b>Nombre del taller/capacitación: Formación de Mujeres Replicadoras</b>		
<b>Nombre de la/el facilitador: Karla Jazmin Galindo Vázquez</b>		
<b>Perfil de las/os participantes: Mujeres de las comunidades que repliquen los contenidos y sean formadoras de redes de mujeres constructoras de paz.</b>		
<b>Objetivo General: La capacitación de mujeres que multipliquen los contenidos y los mensajes que contribuyan a la sensibilización de otras mujeres; fortalecer sus procesos de organización y su acción colectiva en el ámbito público y de la comunidad y las mujeres que habitan en ella, y contribuyan a establecer nuevas formas de convivencia, de participación y de reconstrucción del tejido social.</b>		

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día y acuerdos de convivencia	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	20 min
Que el grupo se conozca y ubique entre sí su quehacer	Actividad de presentación	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Dinámica de integración	Presentación PP	30 min
Reconocer objetivos compartidos, el trabajo en equipo y liderazgos	Dinámica palabra imposible	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Expositiva, lúdica	Hojas rotafolio, marcadores y estambre.	20 min
Conocer los motivos por los cuales quieren formarse como replicadoras	Beneficios para mí y mi comunidad	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Expositiva, diálogo participativo		30 min
Reflexionar sobre los beneficios personales y comunitarios		Karla J. Galindo V.		Expositiva, diálogo participativo		30 min
Reconocer la importancia de la participación de las mujeres los procesos de construcción de paz.		Karla J. Galindo V.		Expositiva, diálogo participativo		20 min
La importancia de la cohesión grupal	Facilitar un taller	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Dinámica de cohesión	Hojas de rotafolio plumones	20 min
Comprender la importancia de las habilidades y características de facilitadora en el desarrollo de un proyecto.		Karla J. Galindo V.		Expositiva/dialógica.	Plastilina de colores, hojas y plumones	40 min
Desarrollar la capacidad de autoconocerse e identificar las habilidades y herramientas que ya		Karla J. Galindo V.		Expositiva/dialógica.	Computadora y bocinas	30 min

Karla Jazmin Galindo Vázquez

**CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14**

RED DE MUJERES						
Identificar el valor del acompañamiento y el apoyo grupal.		Karla J. Galindo V.		Dinámica grupal/ árbol solidario	Espacio amplio	30 min
			Receso			40 min
Reconocer la propia voz, hacer consciencia sobre el lenguaje corporal y lo que comunica, la importancia de hacerlos escuchar.	Manejo grupal	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Dinámica grupal/ diálogo.		30 min
Reflexionar sobre las características de un grupo, sus particularidades, objetivos comunes, con énfasis en grupos de mujeres.		Karla J. Galindo V.		Dinámica el nudo/ dialógica		30 min
Analizar la sensación de sentirse observada como preparación para su desempeño como facilitadora.		Karla J. Galindo V.		Dinámica el centro/ dialógica		30 min
Vivenciar el manejo de grupo, reflexionando sobre las herramientas que necesitan para el mejor desempeño como facilitadoras.		Karla J. Galindo V.		Dialógica/ lúdica		20 min
Anclaje de lo aprendido (aprendizajes y sentires) a través de una carta escrita por ellas, para ellas.		Karla J. Galindo V.		Expositiva/dialógica	Hojas de colores	30 min
Cierre activo reflexivo	A dónde queremos llegar y qué compromisos se llevan	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Dialógica		20 min
<b>Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:</b>						<b>TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)</b>
Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pre-test y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos adquiridos en este taller.						8 hrs/ 480 min.

RED DE MUJERES		CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 2 de 2	
<b>Nombre del taller/capacitación: Resultados taller diagnóstico: Formación de Mujeres Replicadoras</b>					
<b>Nombre de la/el facilitador: Karla Jazmin Galindo Vázquez</b>					
<b>Perfil de las/os participantes: Perfil de las/os participantes: Mujeres de las comunidades que repliquen los contenidos y sean formadoras de redes de mujeres constructoras de paz.</b>					
<b>Objetivo General: La capacitación de mujeres que multipliquen los contenidos y los mensajes que contribuyan a la sensibilización de otras mujeres; fortalecer sus procesos de organización y su acción colectiva en el ámbito público y de la comunidad y las mujeres que habitan en ella, y contribuyan a establecer nuevas formas de convivencia, de participación y de reconstrucción del tejido social.</b>					

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Agenda del día	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Expositiva, diálogo participativo	Presentación PP	10 min
El grupo haga un repaso de los contenidos de la sesión anterior	Anclaje de sesión anterior	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Dinámica de integración	Presentación PP	20 min
Analizar el quehacer de una facilitadora cuando surge una situación incómoda.	Dinámica la líder se molesta	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Lúdica/dialógica		30 min
Manejo de la herramienta lluvia de ideas como metodología participativa.	Construcción de paz en comunidad	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Lluvia de ideas	Hojas de rotafolio	30 min
Conocer las rutas de participación construidas (o posibles) por las mujeres en su comunidad.	Las mujeres y las redes MUCPAZ	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Trabajo en equipo		30 min
Manejo de herramientas participativas (como el dibujo) para la comprensión de temáticas relacionadas a la construcción de los géneros.	Género	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Trabajo en equipo	Hojas de rotafolio plumones	40 min
Reflexionar sobre los diferentes tipos de violencias que viven las mujeres.	Prevención de las violencias	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Expositiva	Cartonmetraje Proyector, bocinas y lapiceros	30 min
Que las participantes adquieran estrategias para trabajar el tema de manera sencilla y clara.				Técnica café mundial	Hojas de rotafolio plumones	40 min
			Receso			30 min
Obtener conocimientos claros sobre la elaboración de un taller (logística,	Preparación del taller	Karla J. Galindo V.	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Expositiva/dialógica.	Presentación pp	60 min

Karla Jazmin Galindo Vázquez

**CONTRATO NÚMERO  
GES 08/2024-14**

RED DE MUJERES						
materiales didácticos, secuencias, anclajes de contenidos, seguridad frente a grupo).						
Elaborar una carta descriptiva de una temática como ensayo	Elaborar cartas descriptivas	Karla J. Galindo V	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Expositiva/dialógica.		60 min
Que las participantes realicen una sesión de réplica de contenidos con la finalidad que podamos de manera grupal retroalimentarnos de las experiencias de cada una.	Réplica de contenidos	Karla J. Galindo V	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ	Exposición/diálogo		90 min
Construcción simbólica de un amuleto que las acompañe en sus procesos de intervención comunitaria.	Cierre de la sesión	Karla J. Galindo V	Mujeres replicadoras del programa MUCPAZ			
<b>Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:</b>						<b>TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)</b>
Se entregarán a quienes participen en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales adquiridos en el taller.						8 hrs/ 480 min

*SG*

*Karla Janyth Lopez Hernandez*

*[Handwritten signature]*